Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto seran obligatorias en su cumplimiente. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.1



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GAGIETA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 24 de Agosto de 1891. Parada y vigilancia, Artillería y núms. 72 y 73.—
Jefe de dia, el Teniente Coronel del núm. 73, D. José
Gramarén.—Imaginaria, otro del núm. 72, D. Juan Hernandez.—Hospital y provisiones, Caballería, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento

Wavor.-José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. GIUDAD DE MANILA

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos prorogados y cumplidos del Cementro general de Dilao, respecto de los cadáveres que encertar los mismos, enyos nergores se refacionan a continuacion, el Exemo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacorlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio. Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos

Adultos: cumplidos los 5 años.

Diss.	Parroquia	s.	Tramos.	Nichos.	
3	Catedral.		101	6	D.* Juana Fernandez de Montoro.
3	Id. Tondo.	0.00	21 101	9 7	D. José Sabino Padilla. » Francisco Vigil y
24 27	Ermita.		101	9	Lozada. » Juan Simeon Barlow
29	Binondo. Catedral.		102 97	8	 Juan N. C. Reyes. Eduardo Vidal y Sa- bater

Paroulos cumplidos los cinco años.

		Nichos	
1.1	H.l militar.	272	Pedro Lapuerta.
5 17	Binondo.	300	Pedro Lapuerta. José Marquez. María Cármen Irigoras. Esperanza Lopez. Juana Alonso S. Martin. Manuel Saavedra de Guzman de 1891.—Bernardino Mar-
22 28	Catedral.	224	Esperanza Lopez. Juana Alonso S. Martin.
Mazano	nila, 20 de Ag	403 costo	Manuel Saavedra de Guzman de 1891.—Bernardino Mar-

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

D. Patricio Perez y Serrano ha manifestado á esta bireccion que la libreta de la Caja de Ahorros expedida à nombre de su hijo D. Maria o Perez y Samzon, con el núm. 2.155, ha sido quemada en el incendio último ocurrido en el arrabal de S. Miguel.

Las personas que se crean con derecho á la misma pueden acudir á esta Direccion, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Manila, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamacion alguna, se expedirá nueva libreta á nombre del Don Mariano Perez y Samzon, y desde el momento en que así se haga, quedará nula la anterior. Manila, 18 de Agosto de 1891.—José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 22 del entrante Setiembre à las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion simultanea, por 2.a vez, con motivo de haber resultado desierta la primera, en Manila, (Capitania del Puerto) y Cavite (Ayudantia mayor) la venta de varios efectos que sin aplicación para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia el iniciones inserto en la Gazeta de Manila num.

197 de 17 de Julio próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que Don Jorge Manilolo, solicita de adquisición de terreno

drá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el dia expresado y una hora antes de la señalada, de-dicando los primeros 30 minutos à las aclaraciones que deseén los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la pro-posicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 20 de Agosto de 1891.-Enrique L. Perea.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Laguna.

Pueblo de Pagsanjan.

Doña María Cabreza, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Madapio,» cuyos límites son: al Norte y Este con terreno del solicitante; al Súr y Oeste, con terrenos incultos del Estado; cuya superficie aproximada de treinta y cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-mento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891 .-- El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Suioc.

Calado igorrote, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Lipat,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,

Distrito de Romblon.

Pueblo de Looc.

Don Santiago Estudillo, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Bagolinao,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; comprendiendo una extension apróximada de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Mariano Manipol, solicita la adquisicion de terreno baldío en «Guinlamaan,» cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado y al Oeste, terrenos del solicitante, comprendiendo una extension aproximada de diez cavanes de semilla.

Don Jorge Manlolo, solicita de adquisicion de terreno en el sitio de «Naga,» cuyos límites son: al Norte, con terreno de Bruno Manaba; al Este y Oeste, montes del Estado y al Sur, con el de Isidoro Mercano; comprendiendo una extension aproximada de cinco cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Don Mateo Montajo, solicita la adquisicion de terrenos en la Visita «Guinpucan, » cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con tertenos del Estado, comprendiendo una extension apróximada de veinte y cinco cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe. J. Guillelmi.

Don Rufino Muleta, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Talisay,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo una extension aproximada de veinte cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 13 de Agosto de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositada en el Tribunal del pueblo de Silán de esta provincia, una yegua de pelo castor cogida suelta y sin dueño conocido en las sementeras de aquella jurisdiccion, se anuncia al público, á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten en este Gobierno á reclamarlos con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, transcurridos los cuales sin que nadie lo haya veri-

ficado, se procederá á lo que hubiere lugar. Cavite, 19 de Agosto de 1891.—Vazquez Mas.

SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ILOILO.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Julio próximo pasalo.

Entradas de alta mar.

Fecha	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes	Procedencia.	Tonela- das.	Carga- mento.	Tripula-	Pasejero	Número de órden de entra- das.	
1.° 9 11 11 17 19 31	Julio. id. id. id. id. id. id. id.	Vapor. Lugre. Vapor. id. Barca. Vapor. id.	Ingless. id. id. id. id. id. id. id. id. Aleman. id.	Abingtan. C. W. Panes. Abergeldie. Rosneath. Mary A Jroop. Welox. Verwaerts.	Mr. John Langivill. Mr. Line. Mr. John Muray. Mr. Hutchin. Mr. A. Landoy. Mr. Johonnsen. Mr. Moller.	Saigon. Manila. Negasaki Glasgow Manila. id. Saigon.	1336 825 1878 1123 1118 753 612	Lastre. id. id. General. Lastre. id. Arroz.	25 12 32 23 15 39 28	Ninguno * * * * * * * * * * * * *	179 185 188 189 195 197 205	Entré sin patente. Id. id. id.

Iloilo, 1.0 de Agosto de 1891.—El Director, Juan Juille.—El Secretario, Miguel Ramos.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Julio próximo pasodo.

Salidas de alta mar.

Fecha	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Tonela- das.	Carga- mento.	Tripula-		Número de órden de salidas	Observeciones
2 3 6 11 15 15 16 16 18 23	Julio. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	Vapor. id. id. Barca. Vapor. id. id. id. Lugre. Vapor.	Aleman. Inglesa. id. id. id. Noruega. Inglesa. id. id. Aleman.	Cosmopolit. Bonington. Saint Asaph. Kelvin. Abington. Ulripen. Abergeldie. Rosneath. C. W. Sames. Velox.	Mr. Sdiafer. Mr. Ritchie. Mr. S. Cudson. Mr. Newan. Mr. Langevil. Mr. Bergh. Mr. Murray. Mr Cutchimson Mr Line. Mr. C. Schannsen.	Hong-kong. Manila. Montreal y escl.s Sandy Hook. Delavare. Gibraltar. Lóndres V. man. Manila. Sandy Hook Pe Hong-kong.	1099 1336 1554 1878 1123	General. id. Azúcar. id. Azúcar. id. General. id. Azúcar. id.	37 27 26 16 25 24 32 33 12 39	Ninguno	186 187 191 197 200 201 202 203 205 209	

Iloilo, 1.0 de Agosto de 1891.—El Director, Juan Juille.—El Secretario, Miguel Ramos.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotage que han presentado patente en la Sanidad de este Puerto durante el mes de Julio próximo pasado.

Entradas de cabotaje.

Fecha	Mes.	Clase del buque	Banderas, a	e existe ombr ep	Capitanes.	Procedencia.	Tonela-			Pasa- jeros.	Observaciones.
4	Julio.		Española.	Churienham Garel		Ito. F Maria.	403	general	47	ning.o	
4	id.	id.	id.	Uranus.	» Francisco A. Goicoechea.	Manila.	697	id.	56	*	
4	id.	id.	id.	Venus.	» Cruz Aguirre.	Cebú y escalas.	651	id.	51	1	
4 7	id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Dumaguete.	61	id.	19	ning.o	
7	id.	id.	id.	Ntra. Sra del Carmen.	» Cerapio Orbeta.	Manila y escalas.	234	id.	35	1	Entró sin patenta
10	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboites.	Manila.	338	id.	48	53	
11	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Carmen.	» Cerapio Orbeta.	Danao.	234	id.	35		
13 13 14 17	id.	id.	id.	Francisco Reyes.	Autonio Inchusagarri.	Manila.	517	id.	52	15	
13	id.	id.	id.	Churruca.	Juan Bta. Ojinaga.	id.	403	id.	47	50	ATTENDED BY
14	id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Dumaguete.	61	id.	19		
17	id.	id.	id.	Æolus.	» Manuel Garteis.	Cebú.	323	id.	42	*	2500 10000000000000000000000000000000000
17	id.	id.	id.	Venus.	» Cruz Aguirre.	Manila.	651	id.	51	55	
17	id.	id.	id.	Compañía de Filipinas.	» José Millet	id.	397	id.	40	2	
20	id.	id.	id.	Ntra, Sra. del Carmen.	» Cerapio Orbeta.	id.	234	id.	35	10	
21	id.	id.	id	Taurus.	» J. B. Amparan.	id.	508	id.	41	10	
23	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Carmen	» Cerapio Orbeta.	id.	234	id.	35	*	
17 17 20 21 23 24 27	id.	id.	id.	Uranus.	» Francisco A Goicoechea.	Dumaguete.	697	id.	56	40	
27	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboites.	Manila y escalas.	338		44	43	
29 31	id.	id.	id.	Churruca.	Juan B. Ojinaga.	Zamboanga.	403 338	id.	47	75	THE REAL PROPERTY.
31	id.	id.	10.	Butuan.	» B. Aboites.	Cebú.	338	10.	44	15	

Iloilo, 1.0 de Agosto de 1891.-El Director. Juan Juille.-El Secretario, Miguel Ramos.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotage que han pedido patente à la Sanidad de este Puerto durante el mes de Julio próximo pasado.

Salidas de cabotaje.

					odification of the	o cajo.						1000	-
Fecha	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes	Destinos.	Tonela- das.	Carga- mento.	Tripu-	Pasa- jeros.	Obse	rvacio	nes.
4 5 5 7	Julio, id. id. id.	Vapor. id. id. id.	Española. id. id. id.	Churruca. Uranus. Venus. Ntra. Sra. del Cármen.	D. Juan B. Ojinaga. Francisco A. Goicoechea. C. Aguirre. Gerapio Orbeta.	Manila. id. Manila y escalas. Dumaguete y Cebú.	403 697 651 234	general id. id. id.	47 56 51 24	5 **	Se refrend tente.	ló la m	isma par
11 11 11	id. id. id. id.	id. id. id. B. Goleta.	id. id. id. id.	Mayon. Butuan. Ntra. Sra. del Carmen. 4 Hermanos.	 » Pio Artadi. » B. Aboites. » Cerapio Orbeta. » Mateo Plaza. 	Cebú y escalas. Manila. id. Tuburan.	61 338 234 87	id. id. lastre id.	19 49 35 14	» ning o	id.	id.	id.
13 13 17 17	id. id. id. id.	Vapor. id. id. id.	id. id. id. id.	Churruca. Francisco Rayes. Venus. Æolus.	» Juan B. Ojinaga. » A. Inchusagarri. » C. Aguirre. » M. Garteis.	Zamboanga y escalas Borong.n y escalas. Gubat y Manila- Manila.	403 517 651 323	general id. id. id.	47 52 51 42))	id. id. id.	id. id. id.	id.
11 11 13 13 17 17 17 20 21 21 21 24 25 27	id. id. id. id.	id. id. id. id.	id. id. id. id.	Ntra. Sra. del Càrmen. Taurus. Compañía de Filipinas. Ntra. Sra. del Cármen.	» Cerapio Orbeta. » S. B. Amparan.	Cebú y escalas. Catbalogan y escalas. Cebú y escalas.	234	id. id. id. id.	35 41 40 35	5 %	íd. id. id.	id. id. id.	id. id.
25 27 29	id. id. id.	id. id. id. id.	id id. id.	Uranus. Butuan. Churruca	» F. A. Goicoechea. » B. Aboites. » J. B. Ojinaga.	Manila. Romblon y Manila. Cebú y escales. Manila.	697 338 403	id. id. id. id	56 44 47) » »			

Iloilo, 1.0 de Agosto de 1891.-El Director, Juan Ju'lle.-El Secretario, Miguel Ramos.

	RIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	ESTA M.	N. Y S. L.	CIUDAD			Costo	Cantidad en que se	Sobrante á favor de
ı	DE MANILA.			- Andrews	Núm.s	TETALLE DE LAS ALHAJAS.	empeño.	vendió.	la prenda.
1	lss alhajas vendidas en la almoneda co	elebrada e	l dia 1.º d	le Agosto	906 72005	Un rostrillo de oro. Dos peiretas con oro, dos agujas de tumbaga, una cruz de oro y un par escollal	3,03	3'	
	able la le publica del Escala De Italia	THE WORLD	ditano.	a saber.	23	de oio y perlitas. Un par broqueles de oro con perlitas.	6'05 6'05	6'12	-07
	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del	Cantidad en que	Sobrante à favor de	35 60	Una peineta con oro. Un par aretes de oro con perlitas.	1'51 3'03	1'51 3'	
		empeño.	se vendió	la prenda.	76 99	Dos cucharas y dos tenedores de plata Una peineta con oro y pelo dos agujas	3,03	4'12	1.09
	p jneta con tumbaga y un anillo de oro con piedra falsa.	1.51	1'50			con oro y un rosario de madera con oro. Un anillo de oro y uno id. con piedras	4'54	4'62	.08
	nos clavos	6°05 1°51	5° 1°51			falsas.	3'03	3'	
	los aguja y un par aletes de tumbaga. los anillo de oro con un diamantito. los anillo de oro y dos agujas de tumbaga. los peineta con oro y dos agujas de tumbaga.	8:05	6'		221	Un rosario de vidrio con oro sin relicario. Un par aretes de tumbaga y un anillo de	6'05	6'05	1
1	la peineta con cro y des agains de campaga.	1.51	1,50		72231	oro con piedras falsas. Dos gemelos y un dije de oro.	1'51 4'54	2°25 4°54	'74
	les reinetas con ord 3 dos dantes de ord con	6.05	6.		32	Dos gemelos y un anillo de oro, un dije de plata y oro.	4'54	4.87	'33
	na pejneta con oro y un par arcues de oro	4 04	4'75	21	43	Un rosario de madera con oro. Un rosario de madera con oro y un par	1'51	1'51	
3	In agillo de oro con un brillantito.	1'51 27'20	1'50 32'	4.80		arefes de oro. Una peineta con oro.	1'51 3'03	1'75	'24
	ta antito de vidrio con oro. to rosario de vidrio con oro. to par aretes de oro con perlitas.	6.05 3.03	6° 3°50	'47	19	Un anillo de oro con tres brillantitos	18'14	22°12 3°03	3,38
4	los anillos de oro.	1'51	1'50 1'51		35	Una peineta y un par aretes de oro. Dos botones de oro con perlitas faltan tres.	1'51	1'25	
es.	In anilio y un dos clavos, un alfiler, un par ciolas y un anillo de oro con perlitas y				37	Un anillo de oro con un brillantito y un par criollas de oro con perlitas falta una.	13'61	13'62	'01
	and and de oro con cruz de oro v perillas	56.24	60	3'76	56 58	Un anillo de oro con un brillantito. Cuatro botones de oro.	12'10 1'51	12.12	,05
Ser.	In cauruz de oro con piedras falsas.	1.51 3.03	1 62 2 50	'11	505	Un rosario de vidrio con oro. Un anillo de oro con cuatro brillantitos .	151	1'50 15'12	
	In alfiler de oro con once brillantitos y diez	83:16	75		21 82	Un par aretes de oro con perlitas Un relój de plata Inglés	6.05	6,	2.97
	Lua prineta, un ainter y dos antitos de oro				91	Una peineta con oro y un relicario de tum-		1'87	'36
	con oro, un anillo de oro con tres brillanti- tos y un par criollas de oro con piedras				97	Un par aretes de oro con perlitas.	1'51 7'56	6'	
1	falsas.	37177	37'87	'10	622	Un anillo de oro con tres brillantitos Tres peinetas con aro, una id. con perlita	37.77	32	
	aretes de oro con perlitas y un rosario de		100			(faltan 4), un par criollas de oro y un anillo de piedras falsas.	4'54	4'54	
	vidrio con oro. Uns peineta y un alfiler con oro y perlitas, un	21'16	18'		31	Dos peinetas con oro (rotos), un par aretes de oro, uno id. y un anillo de tumbaga.	3,03	3,03	
	rosario de coral con oro y un par criollas de oro con piedras falsas.	16'63	16'12		54	Una pulsera de oro con piedra de color y medias perlitas.	9'08	8.	
	Ina peineta con oro y un par criollas de oro con piedras falsas.	6.05	5'50		60	Una hevilla de tumbaga.	1'51	1.51 1.51	
s.	pa peineta con oro y pelo, una cruz y un spillo de tumbaga.	1.51	1.51			Un anillo de oro con un brillantito.	21'16	25'25	4'09
	Dea peineta con oro y un par aretes de oro	1.21	1'51		47	y un anillo de oro con piedras sas.	3.03	3'	
	Un snillo de ore con un brillantito. Una peineta y un par broqueles con oro y	1542	15'12		805	Un pedacito y un rencario de cion y un anillo de oro con piedras falsa.	6'05	6'05	'02
nte.	vidrio. Un par aretes y dos pares criollas de tum-	4'54	4		36	Un cairel de oro. Una peineta con oro y pelo y un resario de	12:10	12'12	
	baga.	1'51	1'62	'11	82	un apillo de oro con perlitas, y uno id.	1'51	1'75	-24
	Con puños de madera, una peineta con oro,		0.		901	vidrio y una peineta. Una hevilla de tumbaga.	1'51	1'51 1'51	
	un par criollas y un par aretes de oro		6.		9	Un par criollas de oro. Un anillo de oro para corbata con un bri-	1'51	1'50	
	drio con oro. Un rosario de coral con oro.	3.03 7.56	3'03 9'37	1'81	73080	llantito y medias perlitas.	4'54 1'51	5'62 2'12	1'08
	Un anillo de oro con un brillantito y dos bo- tones de oro con un brillantito cada uno.		44'	41	76	Un anillo de oro con piedra falsa	3.03	2'50	
	Un par aretes de oro con perlitas. Un anillo de oro con piedra falsa.	3.03 1.21	3'25 1'51	'22	2010	Cuatro pedacitos de plata para adornos de cruz.	4'54	5'25 5'50	'71
	Un anillo de oro con tres perlitas y un par aretes de oro.		3,		97 98	Dos clavos con oro y perlitas. Tres pedacitos de plata.	6.05 3.03	3.03	
	un anillo de oro con tres brillantitos	3°03 37°77	32'		73199 222	Tres cucharas de plata. Un anilo de oro y dos dormilonas de oro	3,03	3'03	
	Con piedra falsa.	3:03	3'50	'47	336	y perlitas. Una peineta con oro, una id. dos clavos	3,03	3.75	'72
	Un anillo de oro, uno id. con dos perlitas (falta 1).	1'51	1'62	'11 '17		y un rosario de oro con perlas y uno id. con perlas falsas.	37'77	38'	'23
	Tres anillos de oro. Un anillo de oro con perlitas.	9.08	9°25 1°50	'17	59	Un par criollas de oro y un anillo de oro y perlitas.		60	
	Una peineta con ore	3'03	3° 1°51		60	Tres peinetas con oro, un rosario de vidrio con oro, un par aretes de oro y dos id.		the series	
	de oro		1'51		93	con perlitas.	7'56 1'51	7'56	'49
1	Una corona y cinco pedacitos de oro. Un para areta.	3,03	3,03		94	Un rosario de vidrio con oro.	1'51	Ĩ'25	
	Un per dieles de oro.	1.51	1'51 2'25	'74		Un par criollas de oro y un par aretes de oro y vidrio.	16,1	1,50	
						Una peineta con oro. Unas gafas de tumbaga no se responde el	1'51	1'25	
1	Ua alsa.	6.05	5'50	·61	21		1'51	1'50	'24
1	Un rossis de oro con tres perlitas.	1'51	2'12	'11 '24	33 42	Un anillo de oro con una perla	4'54 4'54	4°50 5°75	1'21
1	Un anillo de oro con piedra falsa	1·51 1·51	1'75 1'51		520	Seis cucharas de plata y un rosario de oro. Seis cucharas de plata y once tenedores de	18'14	22'	3'86
	ou anilla , see con permas.	1'51	2'37	'86	100	plata con puños de madera. Un alfiler de oro con perlitas (falta una)	18'14	18'14	
	par arete.	TUT	4'		31	un par criollas de oro con ocho brillan- titos y un anillo de oro con nueve bri-			
	id tier de oro con une perla pegre une	TOI	4.			llantitos falta uno.	21'16	21'16	
1	id con una perlita y chispas de diamante.	9.08 1.51	9.25	'17 '11	41	Un collar de oro con guardapelo de oro vidrio y medias perlitas.	6'05	6'05	THE ACT
	un anillo de tumbaga.	1.21	1'87	'36	7 4 4 5 14 G				39'34

Núm.s	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió	Sobrante à favor de la prends	Costo del empeño.	000
2684 93 707 28 31 51 60 85	Un anillo de oro con piedra falsa. Un anillo de oro con perlitas. Un anillo de oro con piedra falsa y un brillantito. Un par criollas de oro con piedras falsas. Una peineta y un alfiler con oro y vidrio y un par aretes de oro. Un par aretes de oro con perlitas. Una peineta con oro y un par aretes de oro. Una pulsera de oro.	1'51 1'51 7'56 1'51 3'03 4'54 1'51 3'03	2° 2° 7°50 1°51 3° 1°54 1°51	'49 '49	36 Un cairel de oro. 38 Un par criollas de oro con perlitas. 4'54 60 Una peineta con oro y pelo y un par criollas de tumbaga. 1'51 226 Una peineta con oro y un anillo de tumbaga. 1'51 41 Un anillo de oro con piedra falsa. 1'51 64 Un collarcito de oro y cruz de oro y perlitas. 3'03 65 Una peineta con oro y un anillo de oro con perlitas. 3'03 1'51 337 Una peineta con oro, un par broqueles de	
94 830 39 81 958 60 68 3028 55 3087 88 125	Un par aretes de oro y un anillo de tumbaga. Un rosario de vidrio con oro y un anillo de oro con perlitas (falta una). Un par aretes de oro con perlitas. Una peineta con oro. Un par dormilonas de oro con perlitas. Una peineta con oro y una id. con pelo. Una peineta con oro. Un rosario de coral con oro. Un anillo de oro. Un anillo de oro con perlitas. Una peineta con oro y pelo y un par criollas de oro.	1'51 7'56 4'54 1'51 3'03 3'03 1'51 1'51 1'51 1'51	1'51 7'50 4'75 1'25 3' 2'50 1'50 2'37 1'25 1'50 1'51	'21 '86	oro y coral y una planchita de oro 1'51 60 Un reloj de plata 3'03 Manila, 1.' de Agosto de 1891.—P. P. de Vicente Sainz, I Yo el infrascrito Escribano doy fé: que he presenciado la jas celebrada en esta fecha en la casa agencia de empeños de D. en la plaza de Binondo núm. 10, y que las alhajas en elle mismas y á los precios consignados en la cuenta precedente.— pra.—Numeriano Adriano. Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Pres en la Gaceta oficial para general conocimiento. Manila, 5 de Agosto de 1891.—Bernardino Marzano.	alma Vica a ver Man

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de

Hace saber: que habiendo sido declarado desierta la subasta celebrada en el dia de hoy con objeto de contratar por el término de tres años el labado y planchado de las ropas de la Factoria de utensilios de esta plaza, se convoca por el presente á una segunda licitación que tendrá lugar el dia 14 de Setiembre préximo à las diez de su mañara, bajo las mismas bases, condiciones y precio límite que han regido en la primera, y ante la Junta de subasta que se constituira en esta Comisaría de guerra, sita en la calle Caraballo núm. 2 (Binondo), en cuya de-pendencia se hallarán de manifiesto los espresados antecedentes todos los dias no feriados de nueve á doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante la primera media hora anterior à la señalada para el remate y estarán estendidas en papel del sello déc mo y con sujecion al odelo que e estampa al pié e este anuncio, aco inados del taon del deposito correspondiente que justifique haber impuesto en la Caja de Depósitos de esta Capital la cantidad de trescientos treinta y siete pesos, sesenta y ocho céntimos; debiendo acreditarse además la capacidad legal del proponente con arreglo à lo espresado en el pliego de condiciones.

Manila, 10 de Agosto de 1891.-Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de . . . habitante en la calle de . . . núm. . . enterado del anun-cio y pliego de condiciones y de precio límite; para contratar por el término de tres años el labado y planchado de las ropas de utensilios, se compromete à tomar á su cargo el servicio por ó con la rebaja de (tanto por ciento) del precio límite anunciado. Y para que sea válida esta proposicion se acompaña

el talon de depósito prevenido la condicion 14. del

Fecha y firma del proponente.

El Comisario de guerra, Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber: que necesitando adquirir una lancha de vapor, cuyo calado no excena de 50 centímetros, para navegar en el rio grande de Mindanao, en la mayor estension posible, con una velocidad efectiva máxima al remontarlo, de 8 millas, y mínima de 6 en condiciones normales; poder llevar á su bordo 10 hombres, remolear con tal velocidad una carga de 50 á 60 toneladas, en un casco ó embarcacion de 2 metros de seccion media mojada; y tener repuesto de carbón para viaje de 80 á 100 millas; se admitirán proposiciones libres en esta Comisaría, sita en la calle de Sta. Potenciana núm- 13, desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila hasta el 31 del actual á las diez de su manana, que se reunirá la Junta correspondiente para

examinar las proposiciones presentadas.

Manila, 18 de Agosto de 1891.—Manuel de Ahu-

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y lim-

pieza de reses del 1.er grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.604 pesos, 96 céntimos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila, núm. 111, correspondiente al dia 23 de Abril de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo asquina á la placa de Marioner Universida de cale esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual à las diez en punto de su mañana. Los que descen optar à la subasta podran presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por sepa-

rado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 13 de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Lireccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 270 pesos con 27 céntimos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, num. 148, correspondiente al dia 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 13 de Agosto de 1891 .- Abraham García García.

Edictos.

Don Segundo Mapa, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Calamianes, que de estar en el ejercicio de sus funciones dan fé los infrascritos testigos acompañados.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Macario Murao, criado que fué del Chino Hilario Palanca del Comercio de Puerto Princesa (Paragua.) para que dentro del término de 30 días, á contar desde la publicacion del presente en la Caceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado ó manifieste su paradero, al objeto de ser examinado en la causa criminal núm. 220 seguida contra Teodoro Peison por Cohecho; apercibiéndole que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Cuyo Calamianes à 14 de Julio de 1891.—Segundo Mapa.—Por mandado de su Srfa., Ramon Gonzalez, Gumersindo de Leon,

Don Vicente de Osma y Garaizabal, Juez de primera instancia del Juzgado de este partido judicial de Zambales, que de ser así y estar en el pleno ejercicio de sus funciones judiciales, yo el infrascrito Escribano, certifico.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Ismael Castillo, de 28 años de edad, soltero, natural y vecino de Castillejos de esta provincia, Toribio Paguio, indio, de 18 años de edad, soltero, natural y vecino de Raustino Ola, indio, de 43 años de edad, viudo, natural de Batangas província del mismo nombre y vecino de Castillejos de esta, acerrador; Toribio del Rosario, indio, de 37 años de edad, casado, natural de Balincaguin y vecino de San Antonio, ambos de esta provincia, jornalero; Santiago Maguinto, na ural de Subic y Alejandro de los Angeles, natural de San Marcelino, para que dentro del término de 30 días, á contar desde prilamera insercion de este edicto en la caccel pública de esta se presenten en este Juzgado 6 en la cárcel pública de esta

cabecera, á contestar los cargos que contra elle causa núm. 2358 que se sigue en este diche los mismos y otros por robo con homicidio, le ciones ilegales, que de hacerlos así, les oiré y eticia, bajo apercibimiento que de no hacerlos rebeldes y contumaces, entendiéndose las ulter con los estrados del Juzgado.

Iba á 8 de Agosto de 1891.—Vicente de Osma de su Sría., Anselmo Lachica.

Por el presente cito, liamo y emplazo a los sentes. Toribio Paguio, indio, soltero, de 18 años dor. Toribio del Rosario, indio, casado, de 37 al tural de Balincaguin y y cino de San Antonio. Castillo, indio, soltero, de 27 años de edad, n de Castillejos; Faustino Ola, indio, viudo, de la acerrador, natural de Batangas y y cino de 18 san Mignel, indio, soltero, de 26 años de edad, n de Castillejos; Alejandro de los Angeles, natural de esta y santiago Maguinto; natural de Subic tro de término de 30 dias, à contar desde la prede este edicto, en la «Gacata oficial de Manda en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta que se sigue en este dicho juzgado contra las por robo con lesiones, que de ser así les ofre justicia, bajo apercibimiento que de no hacerio a rebeldes y contumaces, entendéndose las ultericon dos estrados del Juzgado.

Iba, 31 de Julio de 1891.—Vicente de Osma—su Sria., Anselmo Lachica.

Don Francisco Barrios y Alvarez, Juez de pur en propiedad de esta provincia y los distritos ma, qui de estar en el actual ejercicio de as sotros los acompañados damos fe.

Por el presenta cito, llamo y emplazo al les chino infiel, vecino que fué de la Plaza de Joli el termino de 30 días, contados desde la inseria en la «Gaceta oficial», se presente en este Junciarar en la causa núm. 891 por homicidio, i de no hacerlo, se le parará los perjuicios que a Zamboanga, 30 de Julio de 1891.—Francisco Bundado de su Sría., Adriano Rodriguez, José Eso

Don Antonio Rodriguez de Leon, Capitan de Intalia

Don Antonio Rodriguez de Leon, Capitan de Indicausas de esta plaza.

Hallandose instruyendo causa por el delivicia à fuerza armada contra el paisano Manuel domicilio y paradero se ignora supilico à todas así civiles como militares que por cuantos mesibles y en bien de la administración de justo la busca y captura de dicho individuo cuyas señal pie poniendole à mi disposición caso de si X para que la presente requisitoria tenga la dese insentará en la «Gaceta de Manila» y en los pracostumbrados.

Manila, 8 de Agosto de 1891,—Antonio Rodrigueza.

Señas de Manuel Morave. Indio, casado con hijos, de 36 años de edad, no de Lipa.

Señas particulares.
Cortados algunos dedos de la mano derecha.

Don Gabriel Fernandez Ampon, primer Tenient, dante de Estado mayor de Plazas, y Juez in brado por el Excmo. Sr. General Gobernader formacion de la causa contra el soldado Elínea Legaspi núm. 68 Dámaso Cabarda Cabado. Por la presente requisitoria llamo, cito y rido soldado, natural de Babigon, provincia de Pedro y de Anselma, soltero, de 22 años de edibrador, cuyas señas particulares son las siguient y ojos negros, color mereno, nariz chata, barba gular y de un metro 650 milimetros de estaura el preciso término de 30 días, contados desde la la presente requisitoria en la Caceta de Mania, en este Juzgado, sita en la calle Anda numpara responder a los cargos que le resultan causa; bajo apercibimiento de que si no compandijado, será declarado rebel le, parándole el pequilogar.

A su vez, en nombre de S M. el Rey (q. D. requiero à todas las autoridades tanto civiles y de pol cía judicia!, para que practiquen activar la busca del referido soldado Damaso Galade ser habido lo remitan en clase de preso, con des consiguientes, a las prisiones militares de mi disposicion, pues así lo tengo acordado en este dia.

Dada en Manila, á 18 de Agosto de 1891.-Gann

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. MAGALLANIS